ACUERDO 044 DE 2023
(29 DE SEPTIEMBRE)

"Por el cual se expide el Calendario de Actividades Académico Administrativas del programa de Especialización en Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA para el periodo 2024-1"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil-, y el Acuerdo 012 de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 38, literal h, del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – Estatuto General – establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que el Consejo de Facultad de Ingenierías, Arquitectura y Urbanismo, solicitó al Consejo Académico, la expedición del Calendario de Actividades Académico Administrativas del Programa de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, para la vigencia 2024-1.

Que una vez analizada la propuesta presentada y previo a algunos ajustes, el Consejo Académico en sesión ordinaria de la fecha, según Acta 016, determinó aprobar el Calendario de Actividades Académico Administrativas del programa de especialización anteriormente relacionado.

En mérito de lo expuesto,

#VIVOCIUDADUNIVERSITARIA

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6–41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e–mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Establecer las fechas del Calendario de Actividades Académico Administrativas para aplicar en el periodo 2024-1 a los estudiantes nuevos del Programa de Posgrado de Especialización en Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, así:

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
PRIMER PERIODO 2024	
Inscripciones	Permanente
Realización de Entrevistas, Evaluación hoja de vida y ponderación de puntajes	A más tardar dentro de los dos días siguientes a la inscripción.
Recaudo y Asiento de Matrícula	Del 04 de diciembre de 2023 al 12 de enero de 2024
Acto de Apertura	Enero 29 de 2024
Inicio de Clases primer periodo académico	**Enero 29 de 2024**
Finalización de Clases	**Mayo 26 de 2024**
PERIODO DE RECESO	
Recaudo y Asiento de Matrícula	Del 03 de junio al 13 de julio de 2024
Inicio de Clases segundo periodo académico	**Agosto 05 de 2024**
Finalización de Clases	**Noviembre 24 de 2024**
Registro de notas	29 de noviembre de 2024
Entrega de requisitos de grado y Ceremonia de Graduación	Dependerán del cronograma que para el efecto emita el Consejo Académico aplicable al año 2024 o 2025 según aplique.

ARTÍCULO 2°. La matrícula quedará formalizada una vez el estudiante haya cumplido, dentro de los plazos señalados en este Calendario de Actividades Académico Administrativas, el pago del valor establecido y el registro de cursos. Artículos 28 y 32 del Acuerdo 002 de 2015 – Reglamento de Programas de Posgrado-.

PARÁGRAFO. Sólo el contrato de matrícula debidamente legalizado generará derechos académicos. Para recibir docencia directa o participar en actividades reservadas a los estudiantes, es necesario estar matriculado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Posgrados. Sin la matrícula no se podrá exigir derecho académico alguno.

#VIVOCIUDADUNIVERSITARIA

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ARTÍCULO 3°. Para el año 2024, las inscripciones al programa de Especialización en Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo permanecerán habilitadas, con el propósito de facilitar e incentivar el ingreso a la Educación Superior de nivel posgradual.

La presente medida en ningún caso modifica la periodicidad de la admisión de los programas de Especialización ofertados por UNINAVARRA, de conformidad con lo establecido en sus registros calificados, por lo cual, la apertura de cada cohorte de acuerdo con el número de matriculados deberá estar acorde a la periodicidad de admisión allí indicada. En todo caso, la fecha de inicio de clases es la aquí indicada, por lo tanto, las inscripciones que se realicen después de esta fecha serán aplicadas y tendrán plenos efectos para el proceso de admisión del periodo siguiente, según cronograma de cada posgrado.

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

ORIGINAL FIRMADO
LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico

Proyectó: Sofía Medina Reyes – Profesional de Apoyo a Secretaría General

#VIVOCIUDADUNIVERSITARIA

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6–41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e–mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN